



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3496** de 2018
- 1 OCT 2018

"Por la cual aclara la Resolución N° 1608 del 24 de mayo de 2018, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de antologías de talleres literarios"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución N° 1608 del 24 de mayo de 2018 el Ministerio de Cultura acogió el acta de selección de jurados para la convocatoria "*Becas para la publicación de antologías de talleres literarios*" y seleccionó como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Becas para la publicación de antologías de talleres literarios</i>	Literatura	Claudia Rosana Niño Niño	C.C. 51.810.688	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Mery Yolanda Sánchez Bocanegra	C.C. 41.715.513	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Miguel Fernando Mendoza Luna	C.C. 79.636.884	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago

Que el valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1418 del 2 de enero de 2018;

Que atendiendo la disponibilidad presupuestal se hace necesario aclarar que el valor reconocido a los jurados se encuentra amparado con dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, a saber, el N° 1418 del 2 de enero y el 8718 del 3 de enero de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 24 de agosto de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se aclara la Resolución No. 1608 del 24 de mayo de 2018 y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo cuarto de la Resolución No. 1608 del 24 de mayo de 2018, que quedará así:

89

"Por la cual aclara la Resolución N° 1608 del 24 de mayo de 2018, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de antologías de talleres literarios"

"ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1418 del 2 de enero y el 8718 del 3 de enero de 2018."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 1608 del 24 de mayo de 2018 no modificados, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **- 1 OCT 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: *AR* **AR**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **AR**, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **AR**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **JMA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: **CINI**, Secretaria General